



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA NACIONAL

Núm. 20.744

(Tomado en la Administración de Loterías de la Puerta del Sol, de Madrid)

Sorteo del 22 de Diciembre de 1915

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita de CINCUENTA CÉNTIMOS, en el billete número 20.744 de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de diciembre, anticipe 6 pesetas, importe de la suscripción de todo el año próximo 1916.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mutuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Tienen derecho a participación únicamente, los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto, para evitar peticiones de otra persona, que no serán atendidas.

En el sorteo del año 1914, correspondió de premio al número que jugaba LA ORIENTACIÓN, MIL PESETAS.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cobro, en 1.º de diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

**Gabanes** para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del

Bazar Parisián.—Mayor baja, 31

## ¿Decaerá la Escuela?

Cuando millones de hombres se hayan perdido e inutilizado en los campos de batalla; cuando pueblos enteros queden borrados por completo del planeta que habitamos; cuando populosas ciudades se vean convertidas en ruinas pavorosas; cuando multitud de suntuosas construcciones arquitectónicas hayan sido arrasadas; cuando campos lozanos y fécondos se encuentren devastados y cuando esta horrible catástrofe, que tiene preocupadas a todas las naciones del Universo, haya cambiado la faz del mundo, sobrevendrá una paz y con ella una humanidad soñadora dispuesta a regenerar su suelo recordando aquella grandeza e hidalguía que en tan poco tiempo había perdido.

Todo hombre sabio, experto, patriota, inteligente y capaz dirigirá sus dotes excelsas a investigar con el más posible acierto cuál será el medio más factible y eficaz para llegar, formando un escabel, hasta el pináculo de aquello que constituya su verdadero ideal.

La experiencia, en esta guerra asoladora, les habrá enseñado muchas cosas, y guiados por aquellas que hayan sido la causa del triunfo indubitable o que a él hayan contribuido, procurarán, sin reateos ni ambages de ningún género, implantarlas con afán o darles mayor impulso si es que ya con anterioridad existían.

No podemos predecir con absoluta seguridad cuáles serán las miras progresivas y entusiastas de los talentos más extraordinarios existentes en el ámbito mundial civilizado; no es posible afirmar con acierto qué bases predilectas sentarán para reconstruir sus desoladas naciones, haciéndolas, como antes, fuertes, temibles, hermosas; pero no será aventurado el vaticinar que quizá donde vean el norte más sublime de redención, la salvaguardia más segura y sincera y la institución, bajo cuyas sombras se afiance una paz duradera, sea en la Escuela, en esa hermosa sociedad en que los niños de hoy son los hombres del mañana.

Y como la Escuela, a más de ser el punto de apoyo de «la poderosa palanca que mueve al mundo hacia la perfección», es un medio idóneo e inconcuso de verificar la plausible aproximación de las distintas clases sociales, de establecer radiantes destee-

llos de fraternidad entre los hombres, de desterrar bastardas pasiones, de desechar pasadas venganzas, de destruir rivalidades y de «fomentar el amor al prójimo», en la Escuela verán un faro laudable de salvación y a la Escuela acudirán considerándola como la panacea más eficaz para llevar al más remoto exilio las turbulencias y agitaciones que, hoy por desgracia, contristan y aquejan al género humano.

¿Prevalecerán tales auspicios en la futura generación que se nos avecina? Si así es, la Escuela, lejos de entrar en un período de decadencia, se agrandará de una manera asombrosa y entrando en una nueva era de indudable apogeo, veremos salir de sus aulas gloriosas una juventud orlada de entusiasmo y grandeza que hará de un mundo doliente, quebrantado y pobre, naciones grandes y fuertes, hermanando en ellas la felicidad y el reposo.

CIPRIANO PLAZA.

## La "Inteligencia de las categorías intermedias"

### Instrucciones o bases para su desarrollo

1.<sup>a</sup> Para la publicación de «El Maestro Nacional» (órgano defensor de las categorías intermedias y de la asociación *única*), necesitamos contar, en principio, para su sostenimiento, con unas *diez suscripciones anuales* en cada provincia.

2.<sup>a</sup> La «Inteligencia» debe contar, también, en cada provincia, con otras *diez adhesiones* cuando menos, hasta arrastrar en masa a las categorías intermedias.

3.<sup>a</sup> Para saber con qué fuerzas económicas contamos, antes de hacer la tirada normal del periódico, agradecería un servidor me envíasen *nota* de la suscripción, abonándose el importe de ésta, previo aviso, en la última decena de diciembre del año en curso. Procediéndose así no hay trastornos para nadie, toda vez que unos y otros sabemos ya a qué atenernos.

4.<sup>a</sup> Los compañeros que piensen adherirse a la «Inteligencia» ruegoles lo hagan *inmediatamente*; pues con la peseta de adhesión que se reciba, además de cubrir los gastos de escritorio, correspondencia, etc., etc., se haría la tirada, durante la discusión de los presupuestos, de un número *extraordinario* de «El Maestro Nacional» en favor de las categorías intermedias, para repartirlo con profusión entre el Gobierno, las Cortes, Prensa diaria, profesional, etc., etc.

5.<sup>a</sup> Que si de aquí a último del próximo diciembre estamos regularmente organizados, esto es, contamos con fuerzas morales y materiales para ello, desde primero de enero de 1916, se publicaría «El Maestro Nacional» (órgano de lucha, de batalla), decenalmente, con perfecta normalidad, haciendo una sensacional campaña de *saneamiento y redención* que garantizan desde primero de enero de 1917, estas tres cosas fundamentales: 1.<sup>a</sup> la desaparición *radical* de las categorías *intermedias*; 2.<sup>a</sup> la normalización *definitiva* del Escalafón a base de 1.000 pesetas, ascensos de 500 y límite por *ahora* de 5.000; y 3.<sup>a</sup> integrar y robustecer la Asociación *única* del Magisterio nacional primario.

6.<sup>a</sup> Que si por las excepcionales circunstancias que atravesamos en este presupuesto no pudiéramos conseguir mejora alguna, la campaña que desarrollamos en todo el año 16, nos garantizaría la consecución de todo lo apuntado en la base 5.<sup>a</sup> precedente.

7.<sup>a</sup> Si los compañeros se dan cuenta de la magna empresa que acometimos, con las *tristes diez pesetas anuales* de cada uno (cuatro para sostener el periódico, cinco para el depósito en el Banco de España a los fines dichos en el periódico-circular publicado y una para atender a los gastos preliminares, curso y desarrollo de la campaña), conseguiríamos, repito, con el *esfuerzo de todos* y cooperación de la prensa toda, nuestra ansiada emancipación como clase y como ciudadanos.

Ahora, compañeros, a trabajar cada uno en la medida de sus fuerzas, ya que a *todos* nos interesa el resultado de la empresa.

Si como esperamos respondeis, nos dignificaremos; de lo contrario, esperaremos *sentados* hasta que nos toque el turno de nuestra redención.

Yo no sé ni puedo hacer más para redimirme con vosotros y *me lavo las manos*, os saluda vuestro compañero.

ANGEL GRANDE.

Nombela (Toledo), 23-11-915.

NOTA.—Los compañeros que han mandado ya *nota* de la suscripción, absténganse de enviar su importe hasta previo aviso.

**Trajes** de todas clases de 20 a 50 pesetas; buen corte, esmerada confección, mucho surtido.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31  
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

**Podéis adquirirlos**

## HAY QUE COMPRIMIRSE

Un compañero, anónimo, de la provincia de Soria, acaso el mismo a quien LA ORIENTACIÓN hace referencia en uno de sus números pasados, diciendo se quejaba de los artículos largos y sin substancia, me escribe, razonando su opinión y excita a que diga algo sobre el particular. Hablemos, para darle gusto.

Estoy conforme con él en todo: ocupar dos, tres o más galerines de un periódico con asuntos que a nadie interesan, unas veces, o con tonterías que a muchos molestas otras, resulta abusivo, y los Maestros interinos vienen prodigando el género de manera ya excesiva. Yo no solo respeto sino que profeso grandísimo afecto a esos dignos compañeros; reconozco la justicia de la causa que defienden, y desearía verlos redimidos, pero, por eso mismo, comprendo, y me duele, que sigan derroteros que no han de conducirlos al fin que se proponen.

Entre los asuntos que tienen a la orden del día, varios, como el del mitin ¡uf! no los conozco, pues no leo «El Maestro Irredento»; dos, son de extraordinaria inoportunidad, y otros de inocencia supina.

Pretender fundar otra Asociación nacional de interinos y aspirantes al Magisterio, ahora que se trata de reunir en una sola las múltiples que nos co-

roen, es, como digo antes, inoportuno a todas luces; vengan esos señores al hogar común y déjense de aventuras. ¿Que dónde ha de celebrarse la Asamblea, en Madrid o en Barcelona? Si quieren hacerme caso, en ninguna parte. Vivito y coleando está el fracaso de la recientemente celebrada; abiertas tendrá aún el Sr. Hernán de la Puerta las heridas que le hicieron sus detractores, y todos recordarán las luchas que se promovieron y la olvareda que en la prensa se produjo. ¿Buscan los interinos la repetición? Sensible será, pues hermanos nuestros son, pero si se empeñan, vayan por su cuenta y riesgo; yo ex cito a los propietarios para que, en modo alguno, les acompañen; sería contraproducente y hasta depresivo, por la forma en que se ha urdido la mencionada Asamblea. Nosotros, como el protagonista de la Bisbética domata, debemos querer a los interinos «ni muy altos, ni muy bajos; siempre a la altura de nuestro corazón.»

Ir con ellos, de comparsas a la Asamblea, no; despreciarlos, tampoco; vayamos todos a la Asociación única y sin algaradas callejeras, ni melodramas en teatros, conseguiremos nuestras aspiraciones.

Déjense los interinos de esa Asamblea cuyo fracaso está previsto; cuelguen la *trompa intrépita*, que la época de los Hugonotes pasó ya; no nos martiricen con elucubraciones en los periódicos, convocatorias y otras minucias que hacen copo de sus columnas, y todos ganaremos.

Para predicar con el ejemplo, termino.

ESTEBAN DE BENITO.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al

«**CONSULTOR DE LOS BOBADOS**»

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

## - Aumento gradual -

Estamos terminando la primera decena del mes de diciembre y nada se sabe si la Diputación tiene o no el propósito de pagar a los maestros en este mes, como en años anteriores, el sobresueldo por aumento gradual; lo que sí se sabe, es que no anda muy sobrada de fondos.

Los presidentes de Asociaciones de partido y provincial, juzgo que deben interesarse en este asunto, y dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación y diputados de sus distritos, al objeto de recabar su concurso para que se pague en este mes; pues ya sabemos lo que ocurre en otras provincias, que dejan pasar a otros ejercicios esta atención.

Yo, por mi parte, con esta misma fecha me dirijo por carta al Sr. Zabía rogándole el pago, pero los que ostentan el cargo de presidente de los maestros, son los llamados a hacer estas gestiones, por lo cual todos les quedarán agradecidos.

SANTOS VIÑUELAS.

**Pellizas.**—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el  
BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31  
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)  
Y ahorrareis dinero

# CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

## CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prevenido en el art. 18 del Real decreto de 19 de Agosto último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer por concurso general de traslado las Escuelas vacantes en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, teniendo en cuenta las bases siguientes:

### MAESTROS

#### A) ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE

*Direcciones de Graduada.*—Vitoria (San Ildefonso), Vitoria (Florida), Avila (San Juan), Barcelona (Regencia), Las Palmas (Regencia), Ciudad Real, Valdepeñas, Huesca (Regencia), Ronda, Palencia (Antigua Regencia), Tarragona (Regencia), Tarragona.

*Provincia de Alava.*—Vitoria (Sección de la Práctica).

*Albacete.*—Albacete.

*Alicante.*—Alicante (Beneficencia), Alcoy, Elche.

*Almería.*—Almería (quinto distrito).

*Badajoz.*—Badajoz (Beneficencia).

*Baleares.*—Palma de Mallorca (dos).

*Barcelona.*—Barcelona (6): número 43, Espiell, 2; Desdobladas, núm. 41, San Alejandro, 41; núm. 60, Valencia, 385; núm. 71, Padre Sechí, 8; núm. 72, Vasconia, 17; Sección de la Práctica; Badalona, núm. 4; Manresa, núm. 4; Manresa, núm. 5; Sabadell, núm. 3; Tarrasa, núm. 4.

*Cáceres.*—Cáceres (Auxiliaría Desdoblada). Existe un expediente solicitando su agregación a la Práctica.

*Cádiz.*—Cádiz (4): Desdobladas núms. 9 y 10, y Secciones de la Práctica; Ceuta, Jerez de la Frontera (4): número 4, Beneficencia, Sección graduada núm. 2 y Auxiliaría núm. 3; La Línea de la Concepción (Auxiliaría número 2, San Fernando (Sección graduada), Sanlúcar de Barrameda (2): números 2 y 6.

*Canarias.*—Santa Cruz de Tenerife (3): Norte, San Andrés e Iguete; Las Palmas (3): Arenales, Puerto Luz y Auxiliaría de la Práctica.

*Castellón.*—Castellón (Ros de Ursinos), Grao de Castellón.

*Ciudad Real.*—Ciudad Real (3): una Escuela y dos Auxiliarías de la Práctica.

*Córdoba.*—Córdoba (3): números 4, 6 y 8.

*Coruña.*—Coruña, Coruña (Auxiliaría de Beneficencia), Ferrol, Ferrol (Esteiro), Ferrol (La Graña), Santiago (Sección Graduada).

*Cuenca.*—Cuenca.

*Granada.*—Granada (Beneficencia).

*Guadalajara.*—Guadalajara (Auxiliaría de la Práctica)

*Guipúzcoa.*—San Sebastián (Ensanche Oriental).

*Huelva.*—Huelva, dos Escuelas y una Auxiliaría desdoblada.

*Huesca.*—Huesca (Sección de la Práctica).

*Jaén.*—Jaén, Linares (Sección Graduada), Ubeda.

*León.*—León (3): Secciones Graduas, calle del Cid.

*Lérida.*—Lérida (5): una Escuela, otra de Beneficencia y tres Secciones Graduas.

*Logroño.*—Logroño (Beneficencia).

*Madrid.*—Madrid, cuatro Auxiliarías Beneficencia. Se hace presente que la Escuela de Beneficencia de Madrid está pendiente de traslado a un pueblo de la provincia.

*Málaga.*—Málaga (7): una Escuela, cinco Auxiliarías Desdobladas y una Sección Graduada; Antequera, Antequera (Auxiliaría Desdoblada), Ronda (Sección Graduada).

*Murcia.*—Murcia, Murcia (Beneficencia), Murcia (Sección Graduada), Lorca, Mazarrón, La Unión.

*Oviedo.*—Oviedo (Sección Graduada, quinto distrito), Oviedo (Cerdeño Abuli), Gijón (Semió).

*Palencia.*—Palencia (3): primero y cuarto distritos y Sección Graduada.

*Salamanca.*—Salamanca, dos Escuelas.

*Santander.*—Santander, dos Escuelas y dos Secciones Graduas.

*Segovia.*—Segovia (Beneficencia), Segovia (Auxiliaría)

*Sevilla.*—Sevilla (3): una Sección Graduada y dos Auxiliarías; Ecija (3): una Desdoblada y dos Auxiliarías.

*Soria.* — Soria (Beneficencia), Soria (Sección de la Práctica),

*Tarragona.* — Tarragona (Beneficencia), Reus.

*Toledo.* — Toledo, Toledo (Beneficencia).

*Valencia.* — Valencia (Sagunto), Valencia (Fuente de San Luis), Valencia (Partido de Castellor), Valencia (Partido de Perú), Valencia (Nazaret), Valencia (Fuente Encorts), Valencia (Benifaraig), Valencia (Isla Palmar), Valencia (Auxiliaria de la Práctica), Alcira, Alcira.

*Valladolid.* — Valladolid (Sección Graduada).

*Vizcaya.* — Bilbao (Sección Graduada).

*Zamora.* — Zamora, Zamora.

#### MAESTRAS

*Dirección de Graduada.* — Manresa, Valdepeñas, Oviedo (quinto distrito), Segovia (Regencia), Bilbao (Achuri).

*Alava.* — Vitoria (Párvulos, núm. 2).

*Albacete.* — Albacete (A. Auxiliaría Párvulos).

*Alicante.* — Alicante, tres Escuelas y Alicante (Rebollo), Alcoy, Orihuela (San Bartolomé).

*Badajoz.* — Badajoz (Sección Graduada), Badajoz (Auxiliaría desdoblada, Beneficencia).

*Baleares.* — Palma de Mallorca, Palma de Mallorca.

*Barcelona.* — Barcelona, ocho Desdobladadas: núm. 57, Cortes, 732; núm. 96, Coraleu, 56 y 58; núm. 98, Casa Antúñez, 31; núm. 101, Congost, 21; núm. 103, Dolsa, 12 y 14; núm. 101, Rambla Velat, 91; núm. 105, Orden, 142; núm. 106, Balboa, letra P; Barcelona, tres Desdobladadas de párvulos: núm. 91, Cortes, 732; núm. 97, Balboa, letra L; núm. 100, Pedro IV, 730; Manresa (núm. 2), Sabadell (Desdoblada, núm. 6).

*Burgos.* — Burgos (Sección Graduada Normal).

*Cádiz.* — Cádiz (5): número 2, Desdobladadas núms. 5 y 8 y Secciones Gradúadas núms. 3 y 3; Jerez de la Frontera (A. Auxiliaría, núm. 1 y A. Auxiliaría Párvulos, número 2), Sanlúcar de Barrameda (núm. 1).

*Canarias.* — Santa Cruz de Tenerife (Sur), Santa Cruz de Tenerife (Puerto León).

*Ciudad Real.* — Valdepeñas, Valdepeñas (Auxiliaría Desdoblada).

*Córdoba.* — Córdoba (núm. 5), Córdoba (Auxiliaría Párvulos del distrito de la izquierda).

*Coruña.* — Ferrol (Esteiro).

*Cuenca.* — Cuenca (Auxiliaría Desdoblada).

*Granada.* — Granada (Albaicín), Granada (Auxiliaría Graduada Normal).

*Guipúzcoa.* — San Sebastián (Párvulos, Amara), San Sebastián (Párvulos, Ensanche Oriental), San Sebastián (Auxiliaría de la Práctica).

*Jaén.* — Jaén, Jaén (Auxiliaría Desdoblada), Linares (Párvulos), Linares (Sección Graduada), Ubeda.

*León.* — León (Sección de la Práctica), León (calle del Cid). Existe un expediente en que se solicita la agregación de esta plaza a la Práctica.

*Logroño.* — Logroño (Párvulos), Logroño (Sección Graduada).

*Lugo.* — Lugo (Nadela).

*Huesca.* — Huesca (Auxiliaría Desdoblada de Párvulos)

*Málaga.* — Málaga, una Escuela y dos Secciones Gradúadas; Ronda, dos Escuelas y dos Auxiliarías Desdobladadas.

*Murcia.* — Murcia (Auxiliaría Desdoblada), Murcia (Sección de la Práctica), Cartagena, Lorca (dos Escuelas y una Auxiliaría de Párvulos) La Unión.

*Oviedo.* — Oviedo (El Llano).

*Palencia.* — Palencia (Auxiliaría no Desdoblada de Párvulos).

*Santander.* — Santander, Santander (Auxiliaría Desdoblada de Párvulos).

*Sevilla.* — Sevilla, una Escuela Párvulos y tres Auxiliarías; Ecija, tres Auxiliarías Desdobladadas.

*Soria.* — Soria.

*Tarragona.* — Tarragona (San Pedro), Reus,

*Teruel.* — Teruel (Arrabal).

*Toledo.* — Toledo (Tercer Distrito).

*Valencia.* — Valencia (Fuente Encorts), Valencia (Partido de Perú), Valencia (Partido de Pinedo), Valencia (Carrera de Melilla).

*Valladolid.* — Valladolid (Sección Graduada).

*Vizcaya.* — Bilbao (Iturribide, Sección Graduada).

#### B.—FORMA DE SOLICITAR

Los Maestros y Maestras presentarán sus instancias

en las Secciones administrativas correspondientes a la Escuela donde presten sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

En dichas instancias se expresará de un modo concreto y breve la súplica de ser admitido al concurso sin razonamientos ni peticiones condicionales.

En el margen izquierdo se hará constar:

1.º La categoría del interesado en el momento de solicitar.

2.º El número que ocupa en el Escalafón publicado con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913; y

3.º La relación de las Escuelas que el interesado solicita, por el orden en que las prefiere, cuidando de citarlas del mismo modo que se incluyen en la presente convocatoria, esto es, repitiendo el nombre de la población cuando se trate de varias, y escribiendo después de aquel el poblado donde la Escuela radique, si así se expresa en el anuncio, y la clase de la plaza, según que sea Dirección de Graduada, Sección, Auxiliaría desdoblada, de párvulos, etc.

Si el interesado solicita, acogiéndose al beneficio de cónyuge, expresará finalmente la palabra *consorte*.

No es preciso acompañar documento alguno a la instancia, excepto en los casos siguientes:

1.º Si el interesado no figura en el Escalafón publicado en 31 de diciembre de 1913, deberá acompañar hoja de servicios expresándolo en el margen izquierdo de la instancia, después de citar su categoría, y antes de la lista de vacantes solicitadas, diciendo también la causa de no figurar en el Escalafón con las palabras siguientes: *omitido*, si no se le incluyó por error; *reingresado*, si ha vuelto al Magisterio por este medio, o *ingresado por oposición*, etc.

2.º Cuando sea necesario para solicitar la plaza el título Normal o equivalente (Direcciones de Gradúadas), y no conste en el Escalafón.

En tal caso se acompañará certificación que acredite haberle obtenido.

#### C.—TRAMITACIÓN

Las Secciones administrativas de primera enseñanza, en el improrrogable término de cinco días, a contar del fin del plazo, cursarán todas las instancias recibidas dentro de aquél, enviándolas a esta Dirección acompañadas de dos relaciones, una de cada sexo, clasificando a los interesados por categorías, y haciendo las observaciones que estimen pertinentes.

#### D.—REGLAS PARA LA RESOLUCIÓN

1.ª La resolución de este concurso se ajustará a lo prevenido en los artículos siguientes del Real decreto de 19 de agosto último.

Art. 15. La provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza que correspondan al concurso general de traslado, se verificará del modo siguiente:

a) Las vacantes de las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, se proveerán semestralmente por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en los meses de mayo y noviembre.

Art. 16. Las únicas limitaciones que habrá en los concursos generales de traslado serán las de que los solicitantes desempeñen en propiedad Escuelas nacionales y no hayan obtenido traslado en el concurso inmediatamente anterior a aquel en que deseen tomar parte.

Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslados será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la Escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

Art. 19. Las Escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado, no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se les adjudicara Escuelas dejasen de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declare comprendidos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857. Quedan exceptuados los Maestros consortes a que se refiere el artículo 17, en lo referente a la renuncia.

Se excluye, pues, exclusivamente de este concurso a los Maestros de Navarra, a los sustituidos, a los de patronato, a los que sirven Escuelas de carácter volunta-

rio, y a todo el que no perciba sus haberes del presupuesto del Estado, excepto los de Beneficencia, que pueden solicitar.

2.<sup>a</sup> Las Direcciones de Escuelas Graduadas y las Regencias anejas a las Normales se proveerán con arreglo a la Real orden de 8 de septiembre de 1913, cuya parte dispositiva dice así:

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Dejar sin efecto, y por tanto derogada, la Regla 9.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de Marzo del corriente año, que determina el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de Escuelas Graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales.

3.<sup>o</sup> Que en lo sucesivo podrán solicitar por concurso de traslado las plazas a que se refiere el número anterior todos los Maestros que habiendo ingresado en el Magisterio por oposición, posean el título de Maestro Normal o el de Superior, con arreglo al plan de estudios de 1901.

4.<sup>o</sup> El orden de preferencia será la mayor categoría, y dentro de ésta el número más bajo.

5.<sup>o</sup> Siendo éste el primer concurso de traslado que se anuncia por la Dirección general de Primera enseñanza, con arreglo al Real decreto de 19 de agosto último, no es de aplicar la segunda parte de su artículo 16, relativa a la prohibición de solicitar para los Maestros que hubieran obtenido plaza en otros anteriores.

6.<sup>o</sup> Los Maestros que hayan solicitado permuta con posterioridad a la Real orden de 4 del corriente, no podrán tomar parte en este concurso, con arreglo a lo que en la misma se determina y en la de 26 del mismo mes se declara.

7.<sup>o</sup> Si los Maestros consortes no alegan tal condición, perderán el derecho de renuncia y estarán obligados a posesionarse de la Escuela obtenida.

E.—ADVERTENCIAS GENERALES

1.<sup>a</sup> Si en virtud de rectificaciones de las Secciones de primera enseñanza se excluyera del concurso alguna vacante, se anunciará oportunamente en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los concursantes, sin que tal modificación sirva de base para alegar derecho alguno, teniéndose simplemente por no solicitada la plaza que resulte excluida.

2.<sup>a</sup> Las instancias que se remitan directamente al Ministerio, quedarán sin curso, por no venir por el conducto reglamentario, y se tendrán por no presentadas.

3.<sup>a</sup> Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concursantes, ni autorizará a las Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria.

Sin embargo, y para evitar seguros perjuicios a los interesados y al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio y a los de los márgenes, que también se insertan a continuación.

4.<sup>a</sup> Dándose cuenta en esta convocatoria de la condición de las vacantes y de la tramitación de expedientes que pueden variar aquélla, o dar lugar al traslado de localidad de la Escuela, se advierte a los concursantes que no podrán invocar derecho alguno que de tales variaciones pudiera deducirse.

Modelo 1.<sup>o</sup>

Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza.

D.<sup>a</sup> M. M. G., Maestra de Constantina (Sevilla).

Suplica a V. I. se sirva admitirla al Concurso general de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID de del corriente, adjudicándola en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Constantina, 4 de Diciembre de 1915.

M. M. G.

Categoría 7.<sup>a</sup>  
1.500 pesetas  
Número 1.418

Bilbao (Achuri)  
Dirección Graduada.  
San Sebastián (Ensanche).  
Parvulos.  
Lorca.  
Lorca.  
Lorca.  
Auxiliaria Parvulos.  
Oviedo.  
Dirección Graduada.  
Murcia.  
Auxiliaria desdoblada.  
Consorte.

Modelo 2.<sup>o</sup>

Categoría 10.<sup>a</sup>  
1.000 pesetas.

No figura en el Escalafón.  
Ingresado por oposición.

Jaén.  
Ubeda.  
Linares (Parvulos).  
Jaén (Auxiliaria desdoblada).  
Linares (sección Graduada).

Se acompaña hoja de servicios.

Modelo 3.<sup>o</sup>

Categoría 4.<sup>a</sup>  
2.500 pesetas.

No figura en el Escalafón.  
Reingresado.

Oviedo (Regencia práctica).  
Oviedo (Cerdeño Abuli).  
Palencia (Regencia practica).  
Palencia.  
Palencia.  
Salamanca.  
Salamanca.

Acompaña hoja de servicios.

Modelo 4.<sup>o</sup>

Categoría 5.<sup>a</sup>  
2.000 pesetas.  
Número 657.

Avila, Dirección Graduada.  
Palencia, Antigna Regencia.  
Huesca, Regencia.  
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.  
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.  
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.  
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.  
Palencia.  
Palencia.

No constando en el Escalafón que está en posesión del título Normal, se justifica por medio de certificación.

Modelo 5.<sup>o</sup>

Categoría 6.<sup>a</sup>  
1.650 pesetas.  
Número 915.

Mejorada de puesto por Real orden de....

Vitoria: Dirección Graduada.  
Avila (Dirección Graduada).  
Ciudad Real (Dirección Graduada).

Madrid, 27 de Noviembre de 1915.—El Director general, Bullón.

(Gaceta de 5 de diciembre.)

Concurso rápido en Barcelona

La *Gaceta* del 2—como anunciamos en nuestro último número—publica el concurso rápido de 625 pesetas del Rectorado de Barcelona. Plazo para solicitar, diez días, que acabarán el día 12.

Plazas, maestras.—Provincia de Barcelona: Re-

miño, Castellar de Nuch, Montmajor, Serdes, Cánones, Lu Bula.

Provincia de Gerona: Orbans, Deorquers, Batet.

Provincia de Lérida: Bellmunt, Sudanell, Gozul, Farrera, Fontllonga. Tallterdre, Basella, Nanés, Areo, Aynet de Basan, Estach, Lladrás, Caregue, Figuis, Escarla.

Provincia de Tarragona: Argentera.

Escuelas para maestros.—Provincia de Barcelo-

na: San Martín de Sasgazulas,, Abrera, Villanova de la Roca, San Andrés de la Barca.

Provincia de Gerona: Selva de Mar, Armentera, Gaserans.

Provincia de Lérida: Bobera, Orsó, Bellveí, Masalcoreig, Civis, Bosorts, Lluzá, Jarrés, Ber.

Provincia de Tarragona: Jasena, Lloá, La Palma, Pradell, Jesús y María y Prades.

Sólo pueden tomar parte los maestros de 625 pesetas en propiedad. Las instancias se remitirán directamente al Rectorado de Barcelona con la hoja de servicios certificada y cerrada en 1.º de octubre. En el margen de la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas. El orden de otorgar las escuelas, la antigüedad absoluta en la enseñanza.

**Calzados** hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias.

**Bazar Parísien.—Mayor baja, 31**

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

## Asamblea nacional del Magisterio primario

Comisión organizadora.—Presidencia.

Siendo numerosísimos los compañeros y asociaciones de maestros que se han dirigido a la Comisión organizadora solicitando que la Asamblea se celebre en Madrid en vez de en Barcelona, por ser punto más céntrico y por consiguiente haber más facilidad para asistir a ella, alegando, además, que siendo en extremo críticas las circunstancias por que atraviesan algunas clases del Magisterio, principalmente la de interinos, obliga a una intensa actividad por parte de sus respectivos representantes para gestionar personalmente de las superiores autoridades del ramo las mejoras que se solicitan y la cesación de tan lamentable estado, dicha Comisión, teniendo en cuenta tan atendibles razones, ha acordado la celebración de la Asamblea en la primera de las indicadas capitales o sea en Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria y con la sola diferencia de una pequeña modificación en la fecha, pues será durante los días 28, 29, 30 y 31, habiendo tiempo de inscribirse como asambleista hasta el 26 de diciembre, a los que se les mandará la tarjeta de identidad para si desean utilizar la rebaja que se ha obtenido de todas las compañías de ferrocarriles.

Sitges (Barcelona), 26 de noviembre de 1915. —*El Presidente, Angel Martínez.*

## GASTOS PRESCINDIBLES

El *Debate*, periódico madrileño que apunta y da en el blanco, comenta un artículo publicado en *España y América* por el P. Graciano Martínez.

Se refiere el religioso a las prodigalidades del Ministerio de Instrucción pública y la Institución Libre de Enseñanza. *El Debate* arremete con furia contra esa institución y concede al P. Martínez toda la razón que le asiste.

Tendencias aparte y que yo no debo ni puedo apuntar aquí, es lo cierto que la Institución Libre de Enseñanza es subvencionada con muchos miles de duros que hacen falta para otra cosa.

Libreme Dios de decir que ese dinero está

mal empleado. Yo supongo siempre que los Directores del *cotarro* público van guiados de buenos propósitos y que cumplen admirablemente su cometido. ¡Ahl... pero también el Averno está empedrado de buenas intenciones.

La Institución —dice *El Debate*— ha llegado a manejar millón y medio de pesetas que no es moco de pavo. De esa cantidad se destina un buen pico, 800 000 pesetas, para la Junta de ampliación de Estudios. A la Residencia de Estudiantes también le llega otro pico: veinte mil dures.

De la aplicación de ese numerario no debemos dudar. Se invierte religiosamente; y preciso es reconocer que la Institución Libre hace labor cultural profunda y enérgica.

Ahora bien: ¿puede una nación permitirse el lujo de gastar millón y medio de pesetas en cosas *poco urgentes*, existiendo muchos pueblos sin caminos, sin hospitales, sin escuelas?

A propósito de ello recuerdo aquel pobre loco que puso muebles de mucho valor en su casa, que más que casa parecía una choza.

Nos empeñamos, se empeñan mejor dicho, en adorar el contrasentido. La lógica se nos queda en la alcoba y pensamos en aparentar lo que no tenemos ni esperanza de poseer.

El espejuelo de la Institución, los pensionados al Extranjero, la Residencia, el Museo Pedagógico, todo eso está muy bien, muy requetebién. Todo eso viste mucho, y si un inglés intelectual visita Madrid (no España) conviene que sepa que aquí, (en Madrid) hay Residencia y Museo y Junta de ampliación.

Mas... ¡ay lector carísimo! Si a los extranjeros les ocurriese dar una vueltecita por la misera tierra española...

Pueblos que perecen en suprema angustia por escasez de medios económicos; campos yerros por falta de humedad y de abono; niños desamparados, raquíuticos; gentes enfermizas; escuelas (?) sin luz y sin higiene, inestables para bestias, sin material y con maestros que cobran ¡2'50 pesetas! como sueldo estupendo que parece una conquista a lo Alejandro...

Y nos damos *pote* de civilizar a Marruecos para hacer a los europeos cultos de la ametralladora, del *taube* y del cañón de 420, que somos un país floreciente. Sí, en efecto; floreciente en tauromaquia; el ídolo Joselito puede atestiguar lo apuntado.

Pero no divaguemos.

Quedamos en que ese millón y medio de pesetas, al decir de *El Debate*, constituye un gasto que, por hoy, no es imprescindible. No digo que no se gaste, eso nunca. Lo que digo una y mil veces es que se gaste, sí; pero cuando España tenga 30.000 grupos escolares con 90.000 maestros dignamente retribuidos que diesen la enseñanza en edificios decorosos, higiénicos y amplios.

¿Cómo vamos a negar el beneficio que reportan la Institución Libre, la Junta de Ampliación y la Residencia? ¿Cómo negar la utilidad de los viajes a los países en donde la Pedagogía constituye una verdadera ciencia? Pero convénzase quien tenga dos dedos de sentido común;

lo primero es tener cabras; después ya compraremos corral para albergarlas. Eso de corral antes que cabras... francamente, parece un absurdo.

ANTONIO BENLICHÓ.

## Instrucciones populares contra la Escarlatina

I. La Escarlatina es enfermedad contagiosa y muy grave si no se la combate debidamente.

Su primer ataque confiere inmunidad para padecerla otra vez.

II. La produce un germen que se desarrolla en las flemas de la boca, de la garganta y de la nariz del enfermo, y también, quizá, en las manchas rojas que se le presentan en la piel.

III. Esas flemas, que arroja el enfermo, y las escamas abundantes que se desprenden de su piel, se secan, se reducen a polvo tenue, y flotando en el aire, lleno de gérmenes escarlatinosos, es como llegan éstos a la nariz y a la boca de individuos dispuestos a padecer la Escarlatina y son contagiados de ella, constituyendo nuevos enfermos y nuevos focos que esparcen su contagio.

La Escarlatina principia a manifestarse por angina y fiebre grande. Veinticuatro horas después, próximamente, se añade a estos síntomas erupción de grandes manchas rojas en la piel.

Se evita la propagación de la Escarlatina aislando al enfermo y destruyendo los gérmenes que de ella produce.

I. El aislamiento debe hacerse en Hospital, si se puede; si no, en la vivienda del enfermo, colocándole en la habitación más apartada y cuidando de que la persona que le asiste y la ropa y objetos que le sirven, no tengan contacto, hasta que se hayan desinfectado, con individuos, especialmente con niños y jóvenes, que no hayan padecido la Escarlatina.

Así se sostendrá el aislamiento mientras dure la enfermedad y dos semanas después de que cese totalmente.

No admitirá visitas la familia que tenga enfermo de Escarlatina. La Autoridad, a la que es precepto legal dar cuenta inmediata de la existencia del mal, colocará a la puerta de su vivienda un tarjetón que en letras grandes diga: «Hay enfermedad contagiosa. No se admiten visitas.»

Si la familia del enfermo no puede sostener el aislamiento por falta de personal, de alimentación o de otra causa, la Autoridad debe suplir la causa para sostenerla.

II. La destrucción de los gérmenes de escarlatina que produce el enfermo, se procurará, cuidadosamente, conseguirlo, sumergiendo en agua hirviendo, durante diez minutos, o en un líquido antiséptico preparado y suministrado gratuitamente por el Inspector de sanidad, todas las ropas y objetos que hayan estado en la habitación del enfermo, muy especialmente los que han recibido sus flemas y sus escamas, y haciendo lo mismo con la ropa exterior de la persona que le asiste.

Al terminar el aislamiento se da un baño templado al enfermo, de media hora de duración, cuya agua contenga disuelto por el Médico, cloruro mercurico en proporción de 1 por 5.000 y en él se le frota todo el cuerpo, hasta la cara y la cabeza, con objeto de destruir gérmenes escarlatinosos que puede tener adheridos a la piel.

Ese mismo día, cuando el que ha sido enfermo deja la habitación en la que ha estado aislado, el Médico municipal, previamente avisado, hará, gratuitamente, la desinfección de ella y de todo lo que la necesite.

En fin, para cuanto se necesite en aislamiento y desinfección, los encargados del enfermo han de obedecer las disposiciones que les ordene el Inspector de sanidad, que serán más completas que las inscriptas en estas instrucciones.

Si muere el enfermo, es deber de la familia y del Médico que le ha asistido avisar al Inspector de sanidad para que haga u ordene la desinfección correspondiente.

El traslado al cementerio de los cadáveres por Escar-

latina se hará en caja cerrada, por el camino más corto y menos poblado y sin acompañamiento de niños.

El tratamiento higiénico, único eficaz hoy para curar al enfermo de escarlatina, se basa en la práctica de estos dos preceptos: *alimentación sin sal*; *aplicación de calor*, desde que se nota la primer señal de invasión del mal, hasta una semana después de parecer que se ha obtenido su curación.

I. La sal es como veneno para estos enfermos, porque ataca a los riñones, ayudando a la enfermedad que hace lo mismo. Por eso, son dañosos a los escarlatinosos los alimentos que contienen sal, y el caldo es de los más dañosos porque es de los más salados.

La alimentación sin sal se consigue con leche; huevos batidos con azúcar, hechos yema; bizcochos; chocolate, arroz con leche; torta de masa de pan sin sal, con dulce y manteca; pasteles, y con algún otro preparado alimenticio que, como esos, se sazona con dulce en vez de sal.

Hasta una semana después de parecer curado el enfermo, no principiará a usar, poco a poco, la alimentación ordinaria con sal.

II. Desde el principio de la enfermedad hasta mucho después de su curación, es necesario que el enfermo se halle muy bien abrigado, pues el enfriamiento es para él la muerte.

Desde que se le siente enfermo se le meterá en cama caliente en habitación templada si el tiempo es frío, y en ella permanecerá bien abrigado, hasta una semana después de parecer curado, continuando muy abrigado cuando ya la deja y se viste.

Por el frío son muy mortíferas las epidemias de Escarlatina en invierno.

La cama es indispensable, porque además del descanso que en ella se encuentra, es donde más fácilmente se consigne abrigo suficiente, suave e igual.

El baño caliente, de 36 grados, de 45 minutos de duración, frecuente, por lo menos dos en las 24 horas del día, es el mejor remedio, por el calor que da al enfermo, y muy eficaz para prevenir las complicaciones y gravedad del mal.

Si se carece de termómetro para graduar el calor del agua del baño, puede suplirse la falta de ese instrumento graduando el calor con un pie descalzo. Cuando al pie dá la sensación de bien caliente el agua, sin quemar ni mucho menos, el baño está en buen grado para el enfermo. La mano, como las partes descubiertas del cuerpo, no son tan sensibles al calor y al frío como las cubiertas, y no puede graduar como el pie el calor del baño.

Sometiendo a los enfermos de escarlatina, desde el principio del mal, a estos cuidados de alimentación sin sal, de abrigo y baños calientes, se muestra en ellos siempre, o con ligeras excepciones, muy levemente el mal, obteniendo la curación de todos o casi todos; pero si no se les cuida así, la escarlatina se presenta, de ordinario, grave, y produce muchas muertes.

El conocimiento de estas instrucciones no debe excluir de asistencia médica al enfermo. Se debe reclamar los auxilios del Médico de la familia desde el primer momento de la enfermedad.

Guadalajara, julio de 1910.—El Inspector de sanidad provincial, Dr. Julián Muñoz y Atienza.

## A los maestros interinos

Es para mí sensible en extremo, como ya otras veces he indicado en este periódico, tener que coger la pluma para rebatir algunas falsas acusaciones que se me hacen, pues ello demuestra que existen compañeros que no sé si calificarlos de desagradecidos o desmemoriados.

Estoy en absoluto tranquilo respecto a las censuras que más o menos apasionadamente me dirigen ciertos interinos, pues he cumplido con mi deber, y por lo tanto no tengo por qué oponerme a que públicamente fiscalicen mis actos, ya

que tengo siempre en mi poder un argumento irrefutable: el de la razón.

Se ha cumplido la voluntad de la clase y en las próximas vacaciones de Navidad, se celebrará en Madrid la Asamblea nacional convocada primeramente en Barcelona, y será para mí una verdadera satisfacción que todos aquellos compañeros que se han atrevido a censurarme públicamente sin causa justificada, a mi entender, y sin garantizar algunos sus escritos con la firma, sostengan en dicho acto cuanto han manifestado.

De la Liga de interinos, de mis trabajos y gestiones, de todo cuanto afectó a mi actuación como representante de la clase interina, se hablará extensamente en la Asamblea, y con *luz y taquígrafos*, como decía el Sr. Maura en el Congreso, ventilaremos todos los asuntos para que la clase juzgue con fundamento de causa, admitiendo entonces el veredicto de ella, que espero sea de inculpabilidad.

Podré haberme equivocado; podré, por exceso de celo, cometido involuntariamente alguna falta, todo esto lo admito; pero lo que no admito ni admitiré nunca, es el que en todos mis actos no haya brillado un compañerismo sano y desinteresado y que haya sido inactivo.

El que no tenga memoria, que repase la prensa, que analice detenidamente y sin pasión, mis campañas pro-clase, y se convencerá de la veracidad de mis palabras y arrepentirá de haber obrado con ligereza.

Pronto saldrá de dudas el Magisterio interino y para esto es necesario que acudan el mayor número posible de compañeros a la Asamblea, estando dispuestos por nuestra parte a facilitar su asistencia, empezando por remitir *gratuitamente* cuantas tarjetas se nos pidan para utilizar la rebaja en ferrocarriles.

Inspirados en las más nobles intenciones, entablamos gestiones de avenencia con algunos compañeros y estas han dado por resultado el contestarnos en forma bastante altiva, dando al asunto un marcado personalismo.

A la invitación para que «El Maestro Irredento» secundara nuestra campaña, como era su obligación, y prestara su concurso a la Asamblea, se nos ha contestado *que el Comité Nacional Pro interinos se podía dar por disuelto por haber organizado una Asamblea (!), nombrados nuevos delegados (?) y que en vista de ello, en contraposición a esa Asamblea, se celebrará otra en Madrid.*

¿No ve en esto la clase un pretexto para dar carácter oficial y aparentemente fundamentado a la disidencia?

Vemos, pues, con disgusto que lo que temíamos ha sucedido; aquel interés del Sr. Pardo de hacer ver que no había Asociación de interinos y que, por lo mismo, la desautorización de que fué objeto en el Ministerio carecía de fundamento, era interesado, con el solo propósito de quebrantar la disciplina y crearme impopularidad en la clase.

Ha sido tan grande el desengaño recibido, que aun en estos momentos dudo que pueda haber compañeros que tengan semejante proceder conmigo, creyendo en *algunos* que han aprovechado las favorables circunstancias que se les

presentaba para después atribuirse el mérito de lo que a costa de tantos trabajos y sacrificios hemos conseguido.

No dudo de la buena fé de «El Maestro Irredento» y aplaudo sin reservas sus campañas pro-clase; pero sí tengo que deplorar que con el deseo de captarse las simpatías de la clase quiera atribuirse éxitos que nosotros sabemos de sobra a quienes corresponden.

El afecto que profeso a la clase y el no querer presenciar ciertas discordias y *ambiciones de mando*, aparte de mi delicado estado de salud, que seguramente me obligará a dejar temporal o definitivamente la carrera, me ponen en el triste caso de dimitir del cargo de Vicepresidente de la «Unión Nacional de Maestros» y del de representante de la clase interina, pero antes de esto, es mi deseo y último favor que voy a pedir a la clase, que acuda a la Asamblea convocada y veremos si asisten y dan la cara los que pregonan por todas partes mi falta de compañerismo y actividad.

Toda la Redacción de «El Maestro Irredento» y su director van a ser objeto de invitación especial y con tal fin y para facilitar la asistencia de sus suscriptores, con esta fecha escribo mandando 25 tarjetas de identidad.

¿Acudirán? Esto es lo que falta saber.

ANGEL MARTÍNEZ.

Sitges (Barcelona), 1 diciembre de 1915.

## - En el Círculo Católico -

### Una conferencia

Según participamos en el número anterior, el pasado domingo celebróse una notable conferencia en el Círculo Católico de esta ciudad, con motivo de la inauguración oficial, siendo el encargado de dirigir la palabra al numeroso y distinguido público que asistió, el Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Madrid, Illmo. Sr. D. Francisco Morán.

Puntualizar minuciosamente cuanto con una elocuencia inimitable expuso tan insigne orador, sentimos no poder hacerlo por el limitado espacio de que disponemos.

Concretaremos diciendo que en su hermosa peroración, tanto en lo referente a las pasadas grandezas de España, como en la necesidad imperiosa de la enseñanza católica, fruto primero de toda acción social, fué modelo de discursos por los razonamientos tan claros y convincentes que a cada paso exponía.

Pronunció frases en extremo laudatorias para cuantas personas toman parte activa en el movimiento social católico de esta capital, ensalzando la fundación del Roperillo, cuya institución viene dando tan fructíferos resultados, demostrando que solo la existencia de la caridad es la que puede proporcionar óptimos frutos.

Después de tan solemne acto se procedió al reparto de premios a los niños de la Escuela del Círculo Católico, que llevaron a cabo las virtuosas señoras de Emperador, Reyes y Martínez, que merecen sincera enhorabuena por la labor que vienen realizando, así como el Sr. Cotayna Concha, infatigable propagandista para la prosperidad del Círculo, que con tanto acierto viene presidiendo.





## ASOCIACION UNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL

Mis estimados comprofesores de toda la nación.

Anunciado por D. Angel Martínez, presidente nacional de interinos, que en lugar de celebrarse la Asamblea en Barcelona sea en Madrid, como más conveniente; vistos, los temas a tratar en esta Asamblea, y dado el elevado fin que se persigue al unificar la clase, creando la Asociación única del Magisterio español, he creído oportuna esta ocasión para hacerlos ver a todos lo conveniente que sería solicitar de los ilustres y dignos compañeros que componen las directivas de la Nacional y Unión, como de sus celosos presidentes, asistiesen en pleno a esta magna Asamblea, con cuantos datos creyesen aportar cada uno a sus respectivos reglamentos.

Lo que se ha de hacer después, líevese ahora a la práctica; para ello secundad todos, si bien os parece, esta solicitud a dichos compañeros.

Un apretón de manos de este vuestro compañero,

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE.

Guadalajara-Pastrana-Yebra.

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### Concurso rápido de traslado de octubre de 1915

En la *Gaceta* del 8 del actual se publica la relación de propuestas, igual a las que insertamos en nuestro último número, por lo cual no reproducimos dicha relación.

Las advertencias que aparecen en la *Gaceta* son las siguientes:

1.<sup>a</sup> De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en su derecho por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones, por medio de instancia, ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

2.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras que han solicitado el reingreso, pero sin acreditar algunos la causa de su separación y la admisión por la autoridad competente, de la renuncia de la última Escuela que desempeñaron en propiedad, así como tampoco no hallarse actualmente incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, deberán justificar estos extremos dentro del mismo plazo de los diez días señalados para reclamaciones, previniéndoles que, de no efectuarlo, se les considerará como renunciantes a su derecho en el concurso y ocupará su lugar el que les siga por orden de méritos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 25 de noviembre de 1915.—El Rector,  
R. Conde.

## ¿DONDE ESTAN ESAS MAESTRAS?

Esta pregunta me la he hecho a mí misma, cuantas veces he concurrido a las reuniones celebradas en la cabeza de partido, y ver que solo una maestra asistió dos o tres veces; las restantes, yo sola; con un corto número de maestros, es verdad, pero por lo menos, los suficientes para poder tomar acuerdos y levantar acta.

No me agrada poner en solfa las acciones del prójimo y menos si este pertenece al sexo femenino; por esto nunca me he permitido censurar la conducta de mis distinguidas compañeras, y si hoy lo hago, es, porque dada la proximidad de un acto, el cual ha de tener alguna transcendencia en nuestro porvenir profesional, creo llegada la ocasión de demostrar que también hay maestras en España; o mejor aún, que no existen diversidad de sexos, ni de criterios; somos diferentes cuerpos, sí, pero una sola alma que con voz enérgica pide, a la vez que el pan que necesitamos para sustentarnos, el lugar que como educadores debemos ocupar en la sociedad.

Soy enemiga de la popularidad de la mujer; entiendo

que esta está llamada a cumplir más altos fines que los de hacerse admirar por sus actos públicos, pero también opino que las que tenemos que labrarnos un porvenir, no podemos permanecer entregadas al letargo en que nos hallamos sumidas; sino que por el contrario, debemos tomar parte activa en la campaña emprendida, para que se nos dé lo que en justicia nos pertenece. Callarnos equivale a decir que nada necesitamos, y si esto es así, las que ostentan el título de maestras nacionales por lujo, que se estén en su casa y no nos usurpen las escuelas que nosotras desempeñamos por vocación y cuya retribución nos es precisa para comer y ellas desempeñan por pasar el rato.

Compañeras: que en la Asamblea que se celebrará en Madrid los días 28, 29, 30 y 31 del actual, quede a la altura que merece el nombre de las maestras interinas. ¿No piden los maestros para ellas y nosotras? Pues a pelear con ellos y si alcanzamos la victoria, que no puedan jactarse que es suyo el triunfo, sino que seamos nosotras las que con orgullo podamos decir, que les hemos ayudado.

¡A la Asamblea!

BELISA.

### Asociación de maestros interinos

del partido de Molina de Aragón

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los Maestros interinos (ambos sexos) de este partido, pertenezcan o no a esta asociación, para que el día 19 del actual y hora de las 11 de su mañana, asistan a la reunión que tendrá lugar en la Escuela nacional de niños de cabeza de partido.

Siendo de interés para todos los puntos que se han de tratar y estando convocada la Asamblea en Madrid para los días 28, 29, 30 y 31 del actual, comprenderéis que es imprescindible vuestra presencia a la indicada reunión.

Si alguno por causa justificada no le fuese posible asistir, se le ruega mande su adhesión por medio de tarjeta postal antes del citado día.

Con tal motivo tendrá el gusto de poderos saludar a todos en dicho día vuestro compañero y presidente

VALERIANO APARICIO PÉREZ.

Molina de Aragón.

## NOTICIAS

**Reparto de ropas.**—El martes último se celebró en la cárcel correccional el acto de distribuir ropas entre los reclusos de la misma, acto al que fuimos invitados por el mayordomo mayor de la Archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y Paz, nuestro amigo D. Miguel Pérez.

Por tan meritoria acción felicitamos a la mencionada Archicofradía.

**Fallecimiento.**—En Almonacid de Toledo y a la edad de 96 años, ha fallecido el día 27 del pasado noviembre D. Gregorio Sánchez-Rojas, padre de nuestro buen amigo y suscriptor el maestro de Brea don Santiago, a quien enviamos en estas líneas la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que le aflige.

**Cinematógrafo.**—En el presupuesto para 1916, que se discutió por el Ayuntamiento de esta capital en la sesión del viernes último, se consignó, a petición del teniente de alcalde D. Vicente Pedromingo, la cantidad de 500 pesetas para celebrar funciones recreativo-instructivas de cinematógrafo en obsequio de los niños y niñas de las Escuelas municipales.

Felicitamos al Ayuntamiento por haber tomado dicho acuerdo, con lo que demuestran los Sres. Concejales que se preocupan por la educación de los niños.

**El «Libro de la familia».**—Se ha promulgado una ley por la que en todos los matrimonios que se celebren se entregará al marido, por el Juez municipal, un

ejemplar del «Libro de la familia», que costará una peseta, libro en que se anotará, en extracto, el acta de matrimonio, las de nacimiento de los hijos y las de defunción de estos y de los cónyuges.

**Concurso.**—A últimos de este mes se anunciará el concurso general de traslado a escuelas vacantes en capitales de provincia y poblaciones mayores de veinte mil almas. El número de plazas a proveer es de unas ciento diez para maestros y unas noventa para maestras.

**Sordomudos.**—Se ha dispuesto que a todas las Maestras que hubieran hecho la matrícula provisional para continuar la enseñanza de sordomudos y ciegos con anterioridad al Real decreto de 2 de Octubre del corriente año se las admita a los cursos del Patronato exentas del ejercicio de ingreso.

**Autorización.**—Se ha autorizado a doña Vicenta Martín para posesionarse en la Sección de Primera enseñanza de Madrid de la Escuela de Bocigano, por estar practicando en la Corte el curso permanente de Dibujo.

**Aumentos.**—En los presupuestos para 1916, se lleva un aumento en el servicio de Primera enseñanza de 417.525 pesetas con relación al de 1915.

**Oposiciones.**—En las libres de escuelas de niñas, el Tribunal, teniendo en cuenta que el tercer ejercicio y la quinta parte del quinto son actos análogos y ambos, quizá, los más difíciles, ha acordado suspender la continuación de estas oposiciones hasta el día 3 del mes y año próximos.

**Derechos.**—Los maestros ascendidos por corrida de escalas, que antes cobraban retribuciones y ahora se les suprime, si con el sueldo antiguo y esa gratificación percibían más que ahora cobrarán con el ascenso, tienen derecho a que el Estado les satisfaga la diferencia entre el nuevo haber y lo que tenían antes por ambos conceptos, previa reclamación oficial.

**Circular.**—La Asociación Nacional ha dirigido una carta o circular a todos los señores Diputados y Senadores exponiendo la situación actual del Magisterio y la necesidad de que en los presupuestos, si los hay, se den medios bastantes para mejorar la clase.

**Proyecto.**—Se ha presentado a las Cortes un proyecto de ley suprimiendo los derechos pasivos del Estado para todos los que entren a su servicio a partir de 1.º de Enero de 1916; cambiando las jubilaciones y pensiones por contratos en el Instituto Nacional de Previsión.

**Dispensa.**—Se ha dispensado de cursar el segundo año de Gramática castellana a los alumnos del tercer curso de las Escuelas Normales de Maestros.

**Las Bibliotecas Circulantes.**—Hemos tenido el gusto de hablar con nuestro amigo el inspector-jefe de 1.ª enseñanza, Sr. Sevilla, el que refiriéndose a un artículo de nuestro colega *Criterio*, manifestó que las nuevas cajas fundadas por la R. O. de 5 de julio último están en organización y muy en breve empezarán a funcionar, para lo que se publicará en el *Boletín Oficial* la correspondiente lista de las obras últimamente adquiridas.

**Convocatoria.**—El presidente del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de maestras con 2.000 y más pesetas, D. Ismael Calvo, convoca a las opositoras para el día 20 de los corrientes, en el paraninfo de la Universidad Central; advirtiéndole que las que para ese día no completen su

expediente o no se presenten en el sitio designado, serán excluidas de las oposiciones.

**Vacantes.**—Como resultado de la corrida de escalas, se han de anunciar en los distintos Rectorados, por oposición restringida, con mil pesetas de sueldo, en maestros 95 vacantes y 97 para maestra, y en turno libre, 96 en maestro y 97 en maestras.

No dicen cuándo serán las convocatorias y si serán las oposiciones restringidas en las capitales de provincia o en los Rectorados; si bien creemos se hagan en las cabezas de Universidad.

**Interinos.**—Se manifiesta que los maestros interinos tienen derecho a la gratificación íntegra de adultos que corresponda a la escuela.

**Eliminada.**—Lo ha sido, por haberse provisto fuera de concurso, la Escuela de niños de San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona, en el concurso rápido de traslado.

**Tarjetas.**—Hemos recibido de Sitges (Barcelona), de D. Angel Martínez, veinte tarjetas de identidad para con ellas poder asistir, con beneficio de rebaja de precios en el ferrocarril, a la Asamblea que se celebrará en Madrid el 28 del actual y siguientes días.

Pueden recogerlas de esta Administración los Maestros que lo deseen.

También D. Zacarías Sanz, de Yebra, tiene en su poder tarjetas con el mismo fin.

**Original.**—El exceso de original que hace tiempo tenemos, nos obliga en este número a aumentar en cuatro sus páginas, decisión que nos ocasiona gastos, pero que lo damos por bien empleado siempre que sea en beneficio de nuestros suscriptores.

**Recurso.**—Se ha dispuesto se remita al Tribunal Supremo el expediente de ascenso a 1.000 pesetas de Maestros, que dió lugar a la Real orden de 11 de febrero último, reclamado en oficio de 19 del pasado mes, a los efectos del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Hernán de la Puerta.

**Titulos administrativos.**—Por la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, han sido diligenciados todos los títulos administrativos de los señores Maestros y Maestras que han ascendido en virtud de la corrida de escalas de 19 de agosto y 30 de octubre últimos.

Si alguno de estos faltara por remitir las dos copias visadas por el Sr. Alcalde a los Sres. Habilitados, se apresurará a hacerlo, con lo cual quedarán ultimados todos los trámites que con gran celo y actividad lo han hecho en la Sección administrativa, y que no dará los resultados que ellos se han propuesto si todos los maestros no están a la recíproca.

**Concurso.**—La *Gaceta* del día 4 publica el anuncio de Concurso de traslado de la Universidad de Santiago, de Escuelas vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes. El plazo para solicitar, hasta el 24 del actual.

—También publica la *Gaceta* del 8 el concurso de la misma Universidad.

**Ceses.**—En la Escuela de El Bocigano ha cesado la maestra D.ª Consuelo Aspiazú.

**Presidente.**—A requerimientos de los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional, se ha encargado nuevamente de la presidencia de la misma D. Juan B. Aznar.

**Instancia.**—En virtud de instancia de alumnas de 4.º curso de Normales solicitando se les dispense cursar las asignaturas de Física e Historia Natural,

por haber estudiado en el segundo año su curso de Ciencias Físico-naturales, comprensivo de aquéllas, se ha accedido a lo solicitado dándole carácter general para cuantos alumnos se hallen en dicho caso.

**Aumento gradual.**—Es probable que mañana queden presentadas a la Excm. Diputación las nóminas de aumento gradual de sueldo correspondientes al año actual, formuladas por la Sección administrativa de primera enseñanza.

Cumplido este servicio por la Sección, solo falta que la Diputación ordene el pronto abono de estas cantidades.

**Posesiones.**—Ha tomado posesión de la Escuela de Zorita de los Canes, la maestra D.<sup>a</sup> Clara Argacha; de la de Almoguera, D. Luis Garzón; de la de Peñalver, D. Francisco Herrero, y de la de Pastrana (sección), D.<sup>a</sup> Concepción Lafuente.

**Presupuestos.**—No se han recibido en la Sección administrativa los presupuestos escolares que a continuación se citan: Auñón, Cincovillas, Medranda, Miedes (niñas), Riendas, Riofrío, Robledo, Semillas, Sienes, El Ordial, Valverde, Zarzuela de Galve, Barriopedro, Castilmimbre, Gajanejos, Oter, Sacedorbo (niños y niñas), Campillo de Ranas, Majaerayo, Muriel, Uceda (niños), Lupiana (niñas), Alcoroches (niñas), Megina, Pradilla, Taravilla, Terraza, Otila, Armuña, Romanones (niños y niñas), Alocén, Iniestola, Baides, Garbajosa, Negredo, Palazuelos, Pinilla, Torrevaldealmendras y Valdealmendras.

Todos los presupuestos recibidos se hallan a informe de la Inspección.

Los Maestros que no los han remitido y no lo hayan inmediatamente, a más de no disponer del material necesario para sus escuelas, serán conminados con la suspensión de sueldo por su negligencia.

**Cabalgata.**—Se ha publicado una Real orden para que en el venidero mes de abril, con motivo de las obras del centenario de Cervantes, se celebre una cabalgata en Madrid, en la que figurarán carrozas regionales, de todas las Diputaciones de España.

La de Guadalajara contribuirá a los gastos de la de Castilla la Nueva, juntamente con las de Madrid, Cuenca, Toledo y Ciudad Real.

**Derechos.**—Por Real orden de 13 del pasado mes, publicada en la *Gaceta* del día 25, se dispone que los derechos que deben satisfacerse por el título de Maestros de primera enseñanza con arreglo al plan de estudios vigente, o sea el de 30 de agosto de 1914, sean los mismos que se pagaban por el de Maestro o Maestra de primera enseñanza superior, que son:

1 pliego de papel de pagos al Estado, de 75 pts.	
1 id. id. id. id. de 25 >	
2 id. id. id. id. de 25 >	
1 póliza de.....	2 >
1 id. de.....	1,00
3 timbres móviles de diez céntimos	0,30

**Fallecimiento.**—En máquina nuestro número, recibimos la triste noticia del fallecimiento del padre de nuestro buen amigo D. Mateo Sabino.

Sentimos la desgracia y sabe el Sr. Sabino que le deseamos resignación para sobrellevarla.

**DE LA INSPECCIÓN.**—La Escuela del pueblo de Albendiego ha sido clausurada por existir epidemia.

—La Maestra de Sacedón ha solicitado licencia por motivos de salud.

—El Maestro de Horna ha oficiado que el local-escuela no reúne las condiciones pedagógicas que ordena la ley.

## Última hora

Nuestros vaticinios —no ha muchos números lo decíamos— de que en breve ocuparía el Poder el partido liberal, han resultado ciertos.

Presentada al Rey la cuestión de confianza por el Sr. Dato, el Monarca ha encargado de formar Gobierno al Conde de Romanones, quedando constituido en esta forma:

Presidencia, Conde de Romanones; Estado, Villanueva; Gobernación, Alba; Hacienda, Urzáiz; Gracia y Justicia, Barroso; Fomento, Salvador (D. Amós); Instrucción pública, Burell; Guerra, Luque; Marina, Miranda.

## BIBLIOGRAFIA

**Nuevo libro.**—Se ha puesto a la venta un tratado de Literatura, publicado por D. Cayetano Ortiz, redactor jefe de *La Gaceta de Instrucción Pública*.

Contesta a los programas oficiales de la Normal Central, así como también a lo que se exige sobre esta materia en las demás Escuelas de provincias, ingreso en la Superior del Magisterio, Institutos, etc.

Los pedidos, acompañados de su importe (2'50 pesetas) se dirigirán al autor en la redacción de dicha revista, o bien, Glorieta de Atocha, 9.

Para los envíos por correo puede hacerse el pago en Giro Postal, añadiendo 10 céntimos por ejemplar encargado y 25 si se desea recibir el paquete certificado. Sin este requisito, no puede responderse de extravíos.

\*  
\*\*

**«La Inspección médico-escolar».**—Con este título ha publicado un estimable folleto, admirablemente escrito y que hemos leído con mucho agrado, el distinguido médico de Escamilla Dr. D. Jaime Illanes, Vocal del Consejo Superior de Protección a la infancia, del cual nos ha remitido un ejemplar, en cuya obra trata del fundamento, importancia y práctica de la inspección médico-escolar, con una breve exposición de los más importantes problemas de Higiene escolar y Medicina pedagógica.

Es una obra utilísima para los Médicos que ejerzan funciones inspectoras y para todos cuantos sienten predilección por los estudios que se relacionan con la pedagogía.

Dicha obra lleva una carta-prólogo del ilustre inspector general del Cuerpo médico-escolar Dr. Tolosa Latour. Se vende al precio de 2'50 pesetas en la Librería Médica Casa Vidal, Atocha, 98, Madrid, y en las principales de provincias.

## CORRESPONDENCIA

Abanades.—P. C.—Contestada por correo.  
Valdepeñas.—S. V.—Recibida la suya. Hecha suscripción.

Valtablado.—L. A.—Idem.  
Drievos.—R. M.—Muchas gracias. Se le envió.  
Naharros.—P. F. O.—Hecha suscripción.  
Pastrana.—D. N.—Avisado «Consultor». Hecha suscripción.

Torremocha Campo.—M. M.—Idem.  
Malacuera.—R. R.—Contestado por correo.  
Villagonzalo.—G. G.—Recibido Giro, hecha suscripción.

El Pobo.—P. A.—No ha sido necesaria su publicación, por estar hecho lo que pedía.

Fuentenovilla.—J. M. M.—Entregados documentos.

Abanades.—P. C.—Se hará lo que desea.

La Toba.—A. R.—Hecha suscripción.

Madrid.—E. M.—Te escribiré.

Idem.—L. M.—Recibido importe 4.º trimestre.

La Coruña.—J. H.—Recibida la tuya.

**LA VILLA DE MADRID**  
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA  
 Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

### Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.	

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

## LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE  
 - TEJIDOS Y NOVEDADES -  
 DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor  
 —baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

### CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS  
 EN ADELANTE

**Sombrerería** y gorras; novedades para la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31  
 Adquirídlas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

## LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA AURORA.**—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS